

subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar los bienes a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bienes a subastar

Finca registral número 19.091 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al tomo 910, libro 249, folio 79. Tasación: 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 5.807 del Registro de la Propiedad de Baza. Inscrita al tomo 171, libro 48, folio 89. Tasación: 105.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—6.041.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 880/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ángel García Casado y «Plantas Industriales Unistahl, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, número 1738/0000/17/880/93, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Mitad indivisa de la finca 45.462, antes 40.939, del Registro de la Propiedad número 1. Casa tipo B, en Granada, calle Santa Herminia, número 54, demarcada en la actualidad con el número 20.

Tasación, 5.000.000 de pesetas (mitad indivisa).

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—6.178.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Loez y doña Trinidad Comba Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, número 1738/0000/18/192/98, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Piso 3.º, tipo A; situado en la planta cuarta, tercera de pisos, con acceso por el portal y escalera 5 del edificio «Camposol», sito en Granada, carretera de Pinos Puente, sector Autovia, finca registral número 12.991. Inscrita al tomo 633, libro 137, folio 5 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tasación: 10.006.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—6.107.

GÜIMAR

Edicto

Doña Almudena Medina Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Jorge Rodríguez Galván y don Faustino García de las Casas, contra Hielos y Aguas Ucanca, RTE, don Felipe Castro Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37480000180100-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Güümar, pago de Pájara, donde dicen Fuente Cha Ángela, que mide 18 áreas 70 centiáreas. Inscripción en el libro 211 de Güümar, folio 177, finca 17.923, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Güümar a 21 de enero de 1999.—La Juez, Almudena Medina Casado.—La Secretaria.—6.065.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Carreras Quijantes, en representación de «Hispaner, Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Colomera García, doña María Dolores Royo Alquezar, don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Colomera González y doña Ángela Gracia Lázaro.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1.—Urbana. Vivienda 1, de renta limitada, grupo I, sita en tercera planta alta, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, sito en la carretera de Granada, sin número, hoy calle del Retiro, número 34, término de Gador, con superficie construida de 117 metros 24 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, vivienda 2 la misma planta, patio, hueco de escaleras y rellano de acceso; sur, estación de ferrocarril; levante, hueco de escalera y carretera de Almería a Granada, y, poniente, hueco de escalera y estación de ferrocarril. Linda, además por el sur y poniente con un patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.508, libro 53, folio 44, inscripción quinta, finca número 3.169-N.

Finca número 2.—Rústica. Heredad de regadío en término de Alacón, indivisible aceral, en la partida Carahuesa, de 8 áreas 16 centiáreas, lindante: Al norte, don Santiago Lázaro; sur, don Antonio Ferrando; este, don Juan Blasco, y oeste, don Francisco Albero. La parcela 13 del polígono 1 es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 953, libro 953, folio 162, finca número 743.

Finca número 3.—Rústica. Heredad regadío, indivisible, aceral en término de Alacón, en la partida Fuente Alfora, de 4 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Serrano; sur, don Teodoro Oliete; este, con monte, y oeste, doña Aurora Burillo. Es la parcela 184 del polígono 10 e indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 953, libro 953, folio 168, finca número 746.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177 y 179, cuarta planta, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca número 1: 6.270.000 pesetas.

Finca número 2: 163.000 pesetas.

Finca número 3: 82.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 0746-17-0065/96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad indicada, el 20 por 100 del tipo del remate y acreditando dicho ingreso.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desiertas las dos anteriores, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Si la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—6.162.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 7/1998, promovidos por la Procuradora doña María Victoria Llano Tarres, en representación de comunidad de propietarios de la urbanización «Roca Llisa», contra «Uve y Prisa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 21 de abril de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1999 y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta:

Parcela de terreno de 10.000 metros cuadrados, sita en Roca Llisa, Registrada en el tomo 1.210, libro número 325 de Santa Eulalia, folio número 166, finca registral número 22.665.

Dado en Ibiza a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Oficial en funciones de Secretaria.—6.278.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Illes Balears) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 98/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, bajo la dirección letrada de don José Antonio Prats Riera, contra «Ses Balandras, Sociedad Limitada», habiéndose dictado en el día de hoy resolución por la que se acuerda la expedición del presente a efectos del anuncio del señalamiento de subastas.

Se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá y para que tenga lugar el remate,